



# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.-Excmo. Diputación (Intervención de Fondos). Teléfono 292100.

Imprenta.-Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano.-Teléfono 225263.

Martes, 10 de mayo de 1994

Núm. 105

DEPOSITO LEGAL LE - 1 - 1958.  
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.

No se publica domingos ni días festivos.

Ejemplar del ejercicio corriente: 60 ptas.

Ejemplar de ejercicios anteriores: 75 ptas.

**Advertencias:** 1.ª-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.ª-Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.ª-Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 2.200 pesetas al trimestre; 3.700 pesetas al semestre; 6.650 pesetas al año.

Asimismo, deberán abonar el coste del franqueo, conjuntamente con el de la suscripción, y que asciende: Anual: 3.000 ptas.; Semestral: 1.500 ptas.; Trimestral: 750 ptas; Unitario: 10 ptas.

Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 112 pesetas línea de 85 milímetros, salvo bonificaciones casos especiales municipios.

La publicación de un anuncio en un periodo inferior a cinco días contados desde la fecha en que la autoridad competente acuerde la inserción del mismo, devengará la tasa con un recargo del 100 por 100.

### Tesorería General de la Seguridad Social

Unidad de Recaudación Ejecutiva n.º 24/01

Avda. Padre Isla, 42-León

#### NOTIFICACION DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES

Don Juan Bautista Llamas Llamas, Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva n.º 24/01 de León,

Hago saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad por débitos a la Seguridad Social contra doña Florentina Rodríguez Verduras, con fecha 15-6-93 se ha dictado la siguiente:

“Diligencia: Tramitándose, en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social a mi cargo, expediente administrativo de apremio contra los deudores que a continuación se expresan, y estimándose insuficientes los bienes embargados en el territorio de esta Oficina de Recaudación.

Declaro embargados los inmuebles pertenecientes a cada uno de los deudores que a continuación se describen por los descubiertos que igualmente se expresan:

**Deudor:** Florentina Rodríguez Verduras.

**Derechos del deudor:** Propietaria.

**Finca embargada:**

Urbana: Finca número veinte. Vivienda sita en la planta cuarta de las superiores a la baja, o tercera de viviendas, de la casa en esta ciudad de León, en la Avenida de José Antonio Primo de Rivera, número dieciséis, que es la que se encuentra en segundo término a la derecha según se sube la escalera. Tiene una superficie construida, con inclusión de parte proporcional de elementos comunes de ciento veinticuatro metros y setenta y siete decímetros cuadrados, linda, tomando como frente la calle de Lucas de Tuy; derecha, herederos de Gabino Prieto; izquierda, vivienda derecha de la misma planta, situada en primer término, que forma la finca número diecinueve, y patios interior y posterior de luces; y fondo, dicha vivienda derecha de la misma planta o finca número diecinueve y patio posterior de luces; tiene como

anejo inseparable una de las carboneras existentes en el patio de luces. Le corresponde con su expresado anejo en el régimen sustituido, una cuota de participación igual a dos enteros cincuenta y tres centésimas por ciento =2,53%=. Inscrita al libro 53, tomo 2397, folio 1, finca 2.655.

#### Débitos a la Tesorería General de la Seguridad Social

N.º Certif.	Periodo	Concepto	Principal	Rgo. apremio	F. prov. apremio
88/7053	1/85-12/85	Falta afiliación A.	319.866	63.973	24-04-87
88/13866	00/00	Infracción normas S.S.	5.000	1.000	24-04-87
88/19814	1/86-1/86	Cuotas Rég. General	27.737	5.547	26-07-88
88/19815	3/86	Cuotas Rég. General	26.258	5.251	26-07-88
88/19816	5/86	Cuotas Rég. General	25.690	5.138	26-07-88
88/21729	10/84	Infracción normas S.S.	5.000	1.000	26-07-88
93/892	1/87-12/89	Cuotas Rec. Diversos	464.706	92.941	22-01-93
		Suma	874.257	174.850	
		Suma anterior	874.257		
		20% Recargo apremio	174.850		
		Costas presupuestadas	300.000		
		Embargos metálico	-304.375		
		Total	1.044.732		

De los citados embargos se efectuará anotación preventiva en el Registro de la Propiedad a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social.

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 3 del artículo 122 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, notifíquese esta diligencia de embargo a los deudores y, en su caso, a los cónyuges, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, con la advertencia a todos de que pueden designar peritos que intervengan en la tasación, expídase, según previene el artículo 123 de dicho texto legal, el oportuno mandamiento al señor Registrador de la Propiedad y llévase a cabo las actuaciones pertinentes y remisión, en su momento, de este expediente a la Dirección Provincial



para autorización de subasta, conforme al artículo 129 del mencionado Reglamento.

Y estando el deudor declarado en rebeldía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 106.1 y en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 122.3, ambos del Reglamento General de Recaudación y artículo 125 de la Orden de su desarrollo, por la presente se notifica a él, a su cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, si los hubiere, la transcrita diligencia de embargo, con la advertencia a todos ellos de que en el plazo de veinticuatro horas, pueden nombrar Peritos que intervengan en la tasación de los bienes embargados.

Al mismo tiempo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 133 del expresado Reglamento, se le requiere para que entregue en esta oficina, sita en León, Avda. Padre Isla, 42 - bajo, en el plazo de quince días, los títulos de propiedad de las fincas embargadas, con la advertencia que, de no hacerlo, serán suplicados a su costa.

Contra la diligencia de embargo y demás proveídos, de no hallarlos conformes, pueden interponer recurso en el plazo de ocho días ante el señor Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, de conformidad con el artículo 187 del citado Reglamento.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 190 del repetido Reglamento.

León, a 8 de marzo de 1994.-El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva, Juan Bautista Llamas Llamas.

2437 Núm. 4339.-3.640 ptas.

\*\*\*

#### NOTIFICACION DE EMBARGO DE BIENES MUEBLES

Don Arsenio Alonso González, Recaudador Ejecutivo en funciones de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social número 24/02, con sede en Ponferrada.

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra la empresa Almíbares y Conservas Ledo, S.A., con domicilio en Ctra. de la Estación, s/n, de Villafranca del Bierzo, por sus débitos a la Seguridad Social que ascienden a un importe de 8.409.000 pesetas, cantidad en la que se incluyen principal, recargos de apremio y presupuesto para gastos y costas con fecha 29 de abril de 1994, se ha dictado la siguiente:

“Providencia: Autorizada por el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social con fecha 21 de abril de 1994 la subasta de bienes muebles propiedad de la empresa Almíbares y Conservas Ledo, S.A. embargados mediante diligencia de fecha 12 de febrero de 1991 y diligencia de ampliación de embargo de fecha 20 de enero de 1993, en procedimiento administrativo de apremio seguido contra dicha empresa deudora.

Procédase a la celebración de la citada subasta el día 14 de junio de 1994 a las diez horas, en Ponferrada, Avda. Huertas de Sacramento, 23, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 137, 138, 139, y 140 del Reglamento General de Recaudación de los recursos del sistema de la Seguridad Social.

Notifíquese esta providencia a la empresa deudora y al depositario (y, en su caso, a los acreedores hipotecarios y pignoraticios).”

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta, lo siguiente:

1.- Que los bienes a enajenar son los que a continuación se detallan:

**Lote número 1.**-Un generador de vapor horizontal de hogar interior, de funcionamiento totalmente automático, marca Multipac, N.S., modelo número 55, fabricado por Factorías Vulcano de Enrique Lorenzo y Cía. S.A. de Vigo, con quemador

de fueloil, marca NU-WAY, bomba de alimentación marca Konpact, producción de vapor de 2.940 Kgs. a una presión de 11 Kgs/cm. y depósito nodriza con sus distintivos de calentamiento automáticos.

Valorado en: 3.500.000 ptas.

Tipo de subasta en primera licitación: 3.500.000 ptas.

Tipo de subasta en segunda licitación: 2.625.000 ptas.

**Lote número 2.**-Una carretilla elevadora eléctrica, marca Hyster, modelo E25HB, número de serie B159A1776Y, para 1.500 Kgs. que funciona con una batería de 48 voltios marca Tudor y con un cargador de baterías marca Westinghouse CDSW.

Valorado en: 900.000 ptas.

Tipo de subasta en primera licitación: 900.000 ptas.

Tipo de subasta en segunda licitación: 675.000 ptas.

**Lote número 3.**-Una máquina termoformadora de envases, marca Formapac de Industrias Elton, S.A., con sus sistemas de cierre de los envases y corte de los mismos.

Valorado en: 2.800.000 ptas.

Tipo de subasta en primera licitación: 2.800.000 ptas.

Tipo de subasta en segunda licitación: 2.100.000 ptas.

**Lote número 4.**-Un vehículo marca Ford, modelo Orión diésel, matrícula LE-6940-N.

Valorado en: 600.000 ptas.

Tipo de subasta en primera licitación: 600.000 ptas.

Tipo de subasta en segunda licitación: 450.000 ptas.

**Lote número 5.**-Una fotocopiadora marca Canon modelo NP 1.215.

Valorado en: 175.000 ptas.

Tipo de subasta en primera licitación: 175.000 ptas.

Tipo de subasta en segunda licitación: 131.250 ptas.

**Lote número 6.**-Una máquina de escribir electrónica, marca Canon, modelo AP350.

Valorado en: 50.000 ptas.

Tipo de subasta en primera licitación: 50.000 ptas.

Tipo de subasta en segunda licitación: 37.500 ptas.

**Lote número 7.**-Seis depósitos cilíndricos verticales de 15.000 litros, fabricados en fibra de vidrio y poliéster, con las paredes interiores pulidas y con 3 bocas de hombre.

Valorado en: 1.800.000 ptas.

Tipo de subasta en primera licitación: 1.800.000 ptas.

Tipo de subasta en segunda licitación: 1.350.000 ptas.

**Lote número 8.**-Diez depósitos cilíndricos verticales de 10.000 litros, fabricados de fibra de vidrio y poliéster, con las paredes interiores pulidas y con 3 bocas de hombre.

Valorado en: 2.250.000 ptas.

Tipo de subasta en primera licitación: 2.250.000 ptas.

Tipo de subasta en segunda licitación: 1.687.500 ptas.

**Lote número 9.**-Cuatro depósitos cilíndricos verticales de 5.000 litros, fabricados de fibra de vidrio y poliéster, con las paredes interiores pulidas y con 2 bocas de hombre.

Valorado en: 400.000 ptas.

Tipo de subasta en primera licitación: 400.000 ptas.

Tipo de subasta en segunda licitación: 300.000 ptas.

**Lote número 10.**-Una máquina cerradora automática marca Somme para el clinchado y cerrado de los botes de hoja de lata.

Valorado en: 300.000 ptas.

Tipo de subasta en primera licitación: 300.000 ptas.

Tipo de subasta en segunda licitación: 225.000 ptas.

**Lote número 11.**-Dos calderas fabricadas por Hermasa de Vigo, de doble fondo, calentadas por vapor, de 500 litros de capacidad, de acero inoxidable y removedor con motor incorporado, con sus correspondientes accesorios (válvulas de seguridad, válvulas termodinámicas, purgadores, termómetros, etc.).

Valorado en: 900.000 ptas.



Tipo de subasta en primera licitación: 900.000 ptas.

Tipo de subasta en segunda licitación: 675.000 ptas.

**Lote número 12.**—Una línea para el asado, limpiado, pelado, desrabanado, repasado y envasado de pimientos. Está compuesto por un horno cilíndrico horizontal y seis máquinas, forman con dicho horno un conjunto.

Valorado en: 1.500.000 ptas.

Tipo de subasta en primera licitación: 1.500.000 ptas.

Tipo de subasta en segunda licitación: 1.125.000 ptas.

2.— Que los bienes se encuentran en poder del depositario don Alberto Ledo Ayesterán, y podrán ser examinados por aquellos a quienes interese en el domicilio de la empresa deudora, Ctra. de la Estación, s/n, de Villafranca del Bierzo.

3.— Que todo licitador podrá realizar ofertas en sobre cerrado adjunto al que contenga el depósito de garantía, desde el anuncio hasta la celebración de la subasta.

4.— Que todo licitador habrá de constituir ante la Mesa fianza, al menos, del 25% del tipo de aquélla, el depósito éste que se ingresará en firme en la Dirección Provincial si el adjudicatario no hace efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirá por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la inefectividad de la adjudicación.

5.— Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación, si se hace el pago de los débitos.

6.— Una vez desierta la primera licitación y antes de que dé comienzo la segunda, se podrán adjudicar directamente los bienes por un precio igual o superior a su valoración, previa constitución del preceptivo depósito.

7.— Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación definitiva del bien, o al siguiente día hábil, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

8.— Que en el caso de no ser enajenado el mencionado bien en primera o segunda licitación, se celebrará almoneda durante los tres días hábiles siguientes al de la ultimación a la subasta.

**Advertencias:** A la empresa deudora, acreedores hipotecarios, terceros poseedores, forasteros o desconocidos, en su caso, de tenerlos por notificados con plena virtualidad legal por medio del presente anuncio.

Contra la providencia de subasta y anuncio de la misma, puede interponerse recurso ante el señor Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, en el plazo de ocho días, al amparo de lo dispuesto en el artículo 187 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social; bien entendido que, aunque se interponga recurso, no se suspenderá el procedimiento de apremio, salvo en los supuestos tipificados en el artículo 190 del citado Texto Legal.

Ponferrada, 29 de abril de 1994.—El Recaudador Ejecutivo, Arsenio Alonso González.

4682

Núm. 4340.—17.136 ptas.

## Administración Municipal

### Ayuntamientos

#### PONFERRADA

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 1 y 36 del Reglamento General de Policía y Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, aprobado por Real Decreto 2.816/82 de 27 de agosto, y con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de la Junta de Castilla y León, de actividades clasificadas, se hace público por término de quince días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para la siguiente actividad:

Venta y degustación de café Huertas de Sacramento, 19 bajo. María Rosario Rodríguez Rodríguez.

Ponferrada, 7 de abril de 1994.—El Alcalde, Celso López Gavela.

3896 Núm. 4341.—1.568 ptas.

#### CORBILLOS DE LOS OTEROS

Aprobado inicialmente por este Ayuntamiento, en sesión del día 5 de abril, el presupuesto municipal del ejercicio de 1994, se expone al público por espacio de quince días, entendiéndose elevado a definitivo, si durante el mismo no se presenta reclamación alguna.

Corbillos de los Oteros, a 7 de abril de 1994.—El Alcalde (ilegible).

3895 Núm. 4342.—224 ptas.

#### SANTIAGOMILLAS

De conformidad con el art. 2 del R.D. 1172/91, de 26 de julio se expone al público, en la Secretaría municipal y por espacio de 15 días, la matrícula del I.A.E. cerrada a 31-12-93.

Sobre inclusión, exclusión o alteración de datos, podrán los interesados interponer recurso de reposición ante el Ilmo. Sr. Delegado de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de León, o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo de Castilla y León, en ambos casos en plazo de 15 días a contar desde el siguiente al en que finalice el periodo de exposición, sin que puedan simultanearse ambos recursos.

Santiago Millas (León), 30 de marzo de 1994.—El Alcalde, Gumersindo Castro Otero.

3897 Núm. 4343.—392 ptas.

#### LAGUNA DALGA

Que por don Felicísimo Barragán Amezcua, en nombre y representación de la empresa Ganadería Los Toros, S.L., se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de Fábrica de piensos compuestos en Laguna Dalga, sito al lado de la playa de la remolacha.

Lo que cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados, de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular ante este Ayuntamiento, precisamente por escrito, las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el **Boletín Oficial** de la provincia.

En Laguna Dalga, a 8 de abril de 1994.—El Alcalde (ilegible).

3898 Núm. 4344.—1.792 ptas.

\*\*\*

Rendidas las cuentas presupuestarias, independientes y auxiliares, patrimoniales y de Tesorería del ejercicio de 1993, conteniendo los documentos del apartado 2, del artículo 190 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, debidamente informadas por la Comisión Especial de Cuentas, quedan de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por el plazo de quince días, para que puedan ser examinadas y presentar las reclamaciones, reparos u observaciones, durante dicho plazo y los ocho días siguientes.

Se da publicidad a las referidas cuentas, para cumplimiento de lo establecido en el número 3 del citado artículo 193 de la Ley indicada.

En Laguna Dalga a 8 de abril de 1994.—El Alcalde (ilegible).

3903 Núm. 4345.—392 ptas.

## VALDERRUEDA

Aprobada por el Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 10 de febrero de 1994, la modificación de la Ordenanza fiscal del impuesto sobre Actividades Económicas, cuyo acuerdo permaneció expuesto al público por espacio de 30 días hábiles, previa inserción en el B.O.P. número 46 de fecha 25 de febrero de 1994 y lugares de costumbre, sin que se hubieran presentado reclamaciones, queda la Ordenanza definitivamente aprobada en virtud de lo dispuesto en el artículo 17.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, por lo que dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 17.4 del citado texto legal, para su conocimiento y efectos oportunos, se publica, según, el texto íntegro de dicha Ordenanza.

Contra el acuerdo y Ordenanza Reguladora, podrán los interesados interponer recurso contencioso administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto en el **Boletín Oficial** de la provincia, de conformidad con el artículo 19.1 de la Ley 39/88.

Valderrueda, 7 de abril de 1994.—El Alcalde, Isidoro Barrio Alvarez.

## ANEXO

## ORDENANZA FISCAL DEL IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONOMICAS.

## Artículo 1.º

De conformidad con lo previsto en el artículo 88 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, el coeficiente del Impuesto sobre Actividades Económicas aplicable en este municipio queda fijado en los términos que se establecen en el artículo siguiente.

## Artículo 2.º

Para todas las actividades ejercidas en este término municipal, sobre las cuotas mínimas fijadas en las tarifas del Impuesto sobre Actividades Económicas, será de aplicación el coeficiente único 0,8.

## Disposición final

La presente Ordenanza fiscal entrará en vigor el día de su publicación en el **Boletín Oficial** de la provincia, y comenzará a aplicarse a partir del día uno de enero de 1994, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresas.

3899 Núm. 4346.—1.092 ptas.

## VEGA DE INFANZONES

De conformidad con lo establecido en la Ordenanza reguladora del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica por espacio de veinte días, permaneció expuesto al público el impuesto sobre vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio de 1994, contados a partir del día siguiente a la publicación de este edicto en el **Boletín Oficial** de la provincia, a efectos de reclamaciones.

En Vega de Infanzones a 8 de abril de 1994.—El Alcalde, Apolinar González.

3900 Núm. 4347.—252 ptas.

\*\*\*

Aprobado provisionalmente, por el Pleno de este Ayuntamiento la imposición y ordenación de la prestación personal y de transportes y simultáneamente la correspondiente Ordenanza fiscal.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público durante el plazo de treinta días, para que durante dicho plazo los interesados a que se refiere el artículo 18 de la citada Ley puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, y en caso de que no se presentaran se elevará automáticamente a definitivo.

En Vega de Infanzones a 7 de abril de 1994.—El Alcalde, Apolinar González.

3901 Núm. 4348.—392 ptas.

## GORDALIZA DEL PINO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha 22 de diciembre de 1993, acordó la delegación de las facultades que este Ayuntamiento tiene atribuidas en materia de gestión y recaudación tributaria del impuesto sobre Actividades Económicas a la Excm. Diputación Provincial de León, lo cual se hace público para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 13.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del régimen jurídico de las Administraciones públicas y del procedimiento administrativo común. En Gordaliza del Pino, a 7 de abril de 1994.—El Alcalde (ilegible).

\*\*\*

De acuerdo con los artículos 1 y 2 del Real Decreto 1172/1991, de 26 de julio, por el que se dictan normas para la gestión del Impuesto sobre Actividades Económicas, queda expuesta al público, en la Secretaría municipal, por plazo de quince días, a contar desde el siguiente a la inserción del presente anuncio en el B.O.P., la matrícula del citado impuesto cerrada a 31 de diciembre de 1993.

Durante el mencionado plazo, los interesados podrán examinar aquélla y, en su caso, presentar las reclamaciones que contra la misma consideren oportunas.

En Gordaliza del Pino, a 7 de abril de 1994.—El Alcalde (ilegible).

3902 Núm. 4349.—364 ptas.

## VALVERDE DE LA VIRGEN

Por don Antonio Romero Díaz, en nombre y representación de Reto Esperanza, se ha solicitado licencia municipal para la instalación de un depósito de gas propano, con emplazamiento en La Aldea de la Valdconcina.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de 10 días hábiles.

Valverde de la Virgen, a 8 de abril de 1994.—El Alcalde (ilegible).

3904 Núm. 4350.—1.568 ptas.

## SAN ADRIAN DEL VALLE

Formada la rectificación al padrón municipal de habitantes con referencia a uno de enero de 1994, queda de manifiesto al público en la Secretaría municipal por espacio de quince días para su examen y reclamaciones.

San Adrián del Valle, a 21 de marzo de 1994.—El Alcalde (ilegible).

3755 Núm. 4351.—196 ptas.

\*\*\*

El Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 21 de marzo de 1994, ha acordado concertar una operación de crédito con el Banco Pastor, sucursal de la Bañeza, por importe de 450.000 ptas. a amortizar en tres años y cuota mensual de amortización comprensiva de capital e intereses de 15.054 ptas.

Se abre un periodo de información pública de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el **Boletín Oficial** de la provincia, durante los cuales podrán examinarse el expediente y formular las reclamaciones que se consideren procedentes.

De no producirse reclamaciones se considerará el acuerdo definitivamente aprobado.

San Adrián del Valle, a 21 de marzo de 1994.—El Alcalde (ilegible).

3763 Núm. 4352.—420 ptas.



## CABRILLANES

Por término de 15 días, se expone al público la matrícula del I.A.E. para el ejercicio de 1994, cerrada a 31-12-93.

Contra la inclusión de los sujetos pasivos, exclusión o alteración de datos, podrán interponerse recurso de reposición ante la Agencia Estatal de Administración Tributaria de León en el plazo de 15 días, o reclamación económica administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo de Castilla y León, sin que puedan presentarse ambos recursos simultáneamente.

Cabrillanes, 6 de abril de 1994.—El Alcalde (ilegible).

3756 Núm. 4353.—280 ptas.

## ALIJA DEL INFANTADO

Por el Ayuntamiento Pleno en sesión del día 8 de marzo de 1994, se aprobaron los documentos siguientes:

Padrón del impuesto municipal de circulación de vehículos del año 1994.

Rectificación del padrón municipal de habitantes con referencia al día uno de enero de 1994.

Lo que se hace público para que durante el plazo de quince días pueda ser examinado por los interesados y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

Alija del Infantado, 16 de marzo de 1994.—El Alcalde (ilegible).

3757 Núm. 4354.—336 ptas.

## LUYEGO

De conformidad con los art. 2.º y 3.º del Real Decreto 1172/1991, de 26 de julio, se expone al público en la Secretaría municipal, por término de 15 días, la matrícula del I.A.E. cerrada al 31-12-93.

Contra su inclusión, exclusión o alteración de datos, podrán los interesados interponer recurso de reposición ante el Ilmo. Sr. Delegado de la Agencia Estatal Tributaria de León, en el plazo de 15 días contados desde el siguiente al que finalice el periodo de exposición, y recurso económico-administrativo ante el Tribunal Económico Administrativo de Castilla y León en el mismo plazo, sin que puedan simultanearse ambos recursos.

Luyego de Somoza, a 4 de abril de 1994.—El Alcalde, Fernando Martínez Botas.

3758 Núm. 4355.—392 ptas.

## MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS

## BIERZO ALTO

El Consejo de la Mancomunidad de Municipios Bierzo Alto en sesión celebrada el 23 de febrero de 1994, con el quórum establecido en el artículo 47 de la Ley de Bases de Régimen Local, procedió a modificar los artículos 4.º y 5.º de los Estatutos de la Mancomunidad sobre estructura orgánica básica de gobierno, administración y representación de la Mancomunidad, así como de la designación y cese del Presidente y Vicepresidente, quedando su nueva redacción de la siguiente forma:

**Artículo 4.º**—Estructura orgánica básica. El Gobierno, Administración y representación de la Mancomunidad, corresponde a los siguientes órganos:

—Presidente.

—Vicepresidente 1.º.

—Vicepresidente 2.º.

—Consejo de la Mancomunidad.

**Artículo 5.º** Designación y cese del Presidente. 1.—La Presidencia de la Mancomunidad corresponderá alternativamente y con una duración de un año, contado desde la toma de posesión,

al Alcalde o Vocales del municipio al que le corresponde la Presidencia elegido por el Consejo de la Mancomunidad.

2.—Será Vicepresidente 1.º de la Mancomunidad un Vocal o Alcalde del Municipio a quien corresponda la Presidencia elegido por el Consejo de la Mancomunidad. Será Vicepresidente 2.º un Vocal o Alcalde del Ayuntamiento al que le corresponda asumir la Presidencia posteriormente, elegido por el Consejo.

Los Vicepresidentes sustituirán al Presidente en los casos de ausencia, enfermedad y en general por cualquier otra causa justificada.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 31 y siguientes del Reglamento de Población y Demarcación Territorial esta modificación se somete a información pública por plazo de un mes, pudiendo ser examinada en la Secretaría de los Ayuntamientos, Mancomunados durante las horas de oficina para formular en su caso las reclamaciones que se estimen pertinentes, que si no se produjeran elevará a definitivo este acuerdo.

Torre del Bierzo, a 13 de abril de 1994.—El Presidente, Julio Rodríguez Feliz.

4105

Núm. 4356.—1.064 ptas.

## Entidades Menores

## Juntas Vecinales

## LA MILLA DEL RIO

Aprobado por esta Junta Vecinal de mi presidencia, en sesión de fecha 14 de marzo de 1994, el pliego de condiciones económico administrativas por las que ha de regirse la subasta pública para la contratación del aprovechamiento de pastos comunales y rastrojeras de La Milla del Río, se expone al público por plazo de ocho días hábiles, contados a partir de la inserción del presente anuncio en el **Boletín Oficial** de la provincia, a fin de que durante el expresado plazo pueda ser examinado y presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Con arreglo al artículo 122 punto 2 del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril, se anuncia simultáneamente subasta pública, con el alcance que prevé dicho precepto legal y con arreglo al siguiente extracto del pliego de condiciones:

a) *Objeto*: Es objeto de la subasta la contratación del aprovechamiento de pastos comunales y rastrojeras de La Milla del Río (León).

c) *Duración del contrato*: Un año que comenzará a contarse desde el día 30 de junio de 1994 finalizando por tanto el aprovechamiento el 30 de junio de 1995.

d) *Tipo de licitación*: 1.100.000 ptas. al alza.

e) *Fianza provisional*: 22.000 ptas. equivalente al 2% sobre el tipo de licitación.

f) *Fianza definitiva*: Seis por ciento sobre el importe del remate.

g) *Presentación de plicas*: Las proposiciones se presentarán en Secretaría de esta Junta, en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial** de la provincia, desde las 9 a las 13 horas.

h) *Apertura de plicas*: Tendrá lugar el día siguiente hábil de finalizado el plazo de presentación de proposiciones a las trece horas en la Casa Concejo de La Milla del Río.

De quedar desierta la primera subasta, tendrá lugar una segunda a los veinte días de la primera a la misma hora y en las mismas condiciones.

i) *Modelo de proposición*: Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado que puede ser lacrado y sellado por los licitadores, con arreglo al siguiente modelo, que se facilitará a los interesados:

D. ...., con domicilio en ....., con D.N.I. número ....., expedido en ..... el día ..... de ..... de 199... enterado del anuncio de subasta publicado por la Junta Vecinal de La Milla del Río (León), en el **Boletín Oficial** de la provincia número ..... de ..... de ..... de 199....., para contratar el aprovechamiento de pastos comunales y rastrojeras de La Milla del Río (León) y de las condiciones por las que se rige dicha subasta, actuando en nombre propio (o en nombre o representación de.....), se compromete a pagar la suma de..... pesetas, (cantidad en letra y número).

Declara por su honor y bajo su personal responsabilidad no hallarse afectado por ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad previstas en los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y demás normas de pertinente aplicación.

Acompaña documento acreditativo de haber constituido la fianza provisional exigida para tomar parte en la subasta.

Y, finalmente, declara conocer todas y cada una de las condiciones establecidas en el pliego que sirve de base a la subasta.

Lugar, fecha y firma del licitador.—El Presidente (ilegible).

3965 Núm. 4357.—6.680 ptas.

#### FUENTES DE CARBAJAL

Por la Junta Vecinal de esta entidad en sesión de fecha 13 de abril de 1994, se aprobó con el quórum legal el precio público para suministro de agua potable a domicilio.

Conceptos	Precio público
A) CONEXION	
Cuota de enganche a la red	35.000 ptas.
B) CONSUMO	
Precio hasta mínimo de 30 m. <sup>3</sup> trimestrales	25 ptas./m. <sup>3</sup>
Precio del exceso de 30 a 40 m. <sup>3</sup> trimestrales	35 ptas./m. <sup>3</sup>
Precio del exceso de más de 40 m. <sup>3</sup> trimestrales	45 ptas./m. <sup>3</sup>

Permanecerá expuesto al público por 30 días siguientes a la publicación en el **Boletín Oficial** de la provincia, en los cuales los interesados pueden examinar el correspondiente expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

De no presentarse reclamaciones se entenderá tal acuerdo elevado a definitivo y entrará en vigor al día siguiente.

Fuentes de Carbajal, a 13 de abril de 1994.—El Presidente de la Junta Vecinal, Jesús Ortega Vaquero.

3905 Núm. 4358.—532 ptas.

#### CAMPOHERMOSO

La Junta Vecinal de Campohermoso, en sesión de fecha 16 de abril de 1994, adoptó el acuerdo de aprobar la memoria correspondiente a "ampliación de saneamiento en Campohermoso" por un importe de 3.000.000 ptas. (tres millones de pesetas) y redactada por la empresa Alonso Ingenieros, S.L., estando incluida esta obra en el Plan de Juntas Vecinales del S.A.M., se abre un periodo de exposición pública de 15 días hábiles, a efectos de que los interesados y afectados puedan examinar el expediente incoado, en horas y días de oficina, en la Secretaría del Ayuntamiento de La Vecilla.

En el supuesto de no presentarse reclamaciones al efecto, esta aprobación inicial se elevará a definitiva y ejecutiva.

Campohermoso, a 16 de abril de 1994.—El Presidente, Carlos Morán Rodríguez.

4162 Núm. 4359.—420 ptas.

#### POBLADURA DE LOS OTEROS

La Junta Vecinal, en sesión de fecha 22 de agosto de 1992, acordó por unanimidad, aprobar inicialmente el Proyecto de Inventario General de Bienes, Derechos y Acciones de esta locali-

dad que podrá examinarse en el domicilio del señor Presidente, por espacio de quince días, al objeto de poder examinarlo y presentar alegaciones o reclamaciones.

Caso de no presentarse reclamaciones, el acuerdo de aprobación inicial, será considerado definitivo.

Pobladura de los Oteros, a 22 de abril de 1994.—El Presidente, Maximiliano Alvarez Sandoval.

4472 Núm. 4360.—308 ptas.

#### OTERO DE LAS DUEÑAS

La Junta Vecinal de Otero de las Dueñas, en sesión celebrada el día veinticinco de abril de mil novecientos noventa y cuatro, acordó, por unanimidad de todos sus miembros, fijar como fecha para la celebración de la subasta de pastos comunales, mediante el sistema de pujas a la llana, el próximo día quince de mayo de mil novecientos noventa y cuatro, a las dieciséis horas, en el teleclub de esta localidad.

Relación y precio de pastos:

Las praderas: Con una superficie aproximada de 25.000 m.<sup>2</sup> y un precio inicial de 21.000 ptas.

La Campar del Prado: Con una superficie aproximada de 10.000 m.<sup>2</sup> y un precio inicial de 11.000 ptas.

Las Triemas: Con una superficie aproximada de 30.000 m.<sup>2</sup> y un precio inicial de 22.000 ptas.

Los Secadales: Con una superficie aproximada de 20.000 m.<sup>2</sup> y un precio inicial de 5.000 ptas.

Huertos de Los Secadales: Con una superficie aproximada de 6.000 m.<sup>2</sup> y un precio inicial de 12.000 ptas.

El Monte: Con una superficie aproximada de 360.000 m.<sup>2</sup> y un precio inicial de 46.000 ptas.

Otero de las Dueñas a 26 de abril de 1994.—La Presidenta, Purificación Alvarez Viñayo.

4751 Núm. 4361.—2.576 ptas.

## Administración de Justicia

### TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEON

#### Sala de lo Contencioso—Administrativo - Valladolid

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso—Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.—Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 547 de 1994 por el Procurador don José María Ballesteros González en nombre y representación de doña Leonor Yugueros Fernández, contra resolución del Ayuntamiento de Gradefes (León), de 23-12-93, que en relación a la moción de la Alcaldía de inicio de expediente de expropiación forzosa para la pavimentación de calles en Garfín de R. acordó entre otros extremos aprobar dicha moción, acordando instruir el expediente expropiatorio, formular relación concreta individualizada de los bienes y derechos con nombre de los propietarios o sus representantes con indicación de sus domicilios y de cuantos resulten ser titulares de algún derecho o interés indemnizable, y acordando asimismo se notifique a las personas afectadas con el fin de llegar a una adquisición amistosa.

En dichos autos y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la



Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 17 de marzo de mil novecientos noventa y cuatro.—Ezequías Rivera Temprano.

3159 Núm. 4362.—3.360 ptas.

\*\*\*

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.—Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 516 de 1994 doña María del Carmen, doña María Luisa, doña Margarita, don José Ignacio, don Carlos, doña María Isabel y doña Victoria Estévez Eguiagaray y de Recreativos "Las Vegas, S.A." y en su nombre y representación el Procurador señor Ballesteros, contra acuerdos del Ayuntamiento de León, del Pleno Municipal de 10 de septiembre de 1993, que desestima el recurso de reposición formulado por los recurrentes contra el acuerdo del Pleno de 2 de febrero de 1993, por el que se aprobó definitivamente el proyecto de compensación del polígono de la Chantría (León), en lo referente a la parcela resultante PR 6.

En dichos autos y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a diecisiete de marzo de mil novecientos noventa y cuatro.—Ezequías Rivera Temprano.

3160 Núm. 4363.—2.912 ptas.

\*\*\*

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.—Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 472 de 1994 el Procurador don Carlos Muñoz Santos en nombre y representación del Ayuntamiento de Val de San Lorenzo (León), contra resolución del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de León, de 18 de noviembre de 1993, sobre fijación del justiprecio relativo a la finca sita en casco urbano de Val de San Román, propiedad de don Julio Palacio Quintana, afectada por el Proyecto de "pavimentación de calles en Val de San Román".

En dichos autos y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a catorce de marzo de mil novecientos noventa y cuatro.—Ezequías Rivera Temprano.

3163 Núm. 4364.—2.688 ptas.

\*\*\*

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.—Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 519 de 1994 por el

Procurador don Carlos Muñoz Santos, en nombre y representación de Fernández-Res, S.A., contra resolución de la Dirección General de Tráfico de 8 de noviembre de 1993, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra resolución de 26 de julio de 1993, recaída en expediente número 24/004090883.3 de los tramitados por la Jefatura Provincial de Tráfico de León, sancionando al recurrente con multa por circular un autobús con tacógrafo, careciendo el precinto del potenciómetro del logotipo del instalador.

En dichos autos y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a quince de marzo de mil novecientos noventa y cuatro.—Ezequías Rivera Temprano.

3164 Núm. 4365.—2.912 ptas.

\*\*\*

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.—Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 495 de 1994 por la Procuradora doña María del Mar Abril Vega en nombre y representación de don Pablo Vicente Herranz, contra Decreto de la Diputación Provincial de León de fecha 16 de febrero de 1993 que impuso al recurrente una sanción consistente en un mes de suspensión en sus funciones de Arquitecto Provincial, por haber realizado obras no previstas y contra la desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto.

En dichos autos y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a catorce de marzo de mil novecientos noventa y cuatro.—Ezequías Rivera Temprano.

3204 Núm. 4366.—2.688 ptas.

\*\*\*

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.—Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 529 de 1993 por don Francisco José Fentanes Díez en su propio nombre y derecho contra resolución del Ayuntamiento de Astorga (León), de fecha 3 de marzo de 1993 por la que se acordaba desestimar el recurso de reposición interpuesto impugnatorio de la convocatoria, bases y cuantos actos se derivasen, relativos al proceso selectivo para proveer en propiedad, por promoción interna, 2 plazas de administrativos y 4 plazas de auxiliares de administración general.

En dichos autos y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos

en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 7 de marzo de mil novecientos noventa y cuatro.—Ezequías Rivera Temprano.

3205 Núm. 4367.—2.688 ptas.

\*\*\*

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.—Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 551 de 1994 por el señor Abogado del Estado, en la representación que ostenta de la Administración del Estado (Gobierno Civil de León), contra Decreto de la Alcaldía del Ayuntamiento de León de 24 de febrero de 1994, desestimatorio del recurso de reposición interpuesto contra Decreto de 4 de febrero 1994, por el que se aprueba la liquidación de tasas por recogida de basuras del 4.º trimestre y 1.º, 2.º y 3.º de 1993.

En dichos autos y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a diecisiete de marzo de mil novecientos noventa y cuatro.—Ezequías Rivera Temprano.

3206 Núm. 4368.—2.576 ptas.

\*\*\*

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.—Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 553 de 1994 por el señor Abogado del Estado, en la representación que ostenta de la Administración del Estado (Gobierno Civil de León), contra acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Valdesamario, adoptado en sesión celebrada el 28 de diciembre de 1993, que consta en el punto 2.º "Asignación a los miembros de la Corporación por asistencias a sesiones y comisiones".

En dichos autos y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 17 de marzo de mil novecientos noventa y cuatro.—Ezequías Rivera Temprano.

3207 Núm. 4369.—2.576 ptas.

\*\*\*

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.—Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 563 de 1994 por la Procuradora doña Begoña Aguilar Lorenzo, en nombre y representación de don Andrés Martínez Trapiello, contra desestimación por silencio administrativo, de la solicitud formulada ante la Dirección General del Organismo Autónomo de Correos y Telégrafos en escrito de 27 de octubre de 1993, en el que solicita el reconocimiento de nivel 15.

En dichos autos y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a dieciocho de marzo de mil novecientos noventa y cuatro.—Ezequías Rivera Temprano.

3208 Núm. 4370.—2.576 ptas.

\*\*\*

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.—Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 525 de 1994 por el Procurador don Alfredo Stampa Braun en nombre y representación de Unión Eléctrica Fenosa, S.A., contra resolución de la Dirección General de Trabajo de 29 de diciembre de 1993, por la que se desestima el recurso interpuesto contra la sanción impuesta en el Expte. 5155/93, acta de infracción 2857/92, por exceso de horas extraordinarias.

En dichos autos y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a diecisiete de marzo de mil novecientos noventa y cuatro.—Ezequías Rivera Temprano.

3209 Núm. 4371.—2.576 ptas.

## Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

### NUMERO UNO DE LEON

Don Ricardo Rodríguez López, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de León y su partido.

Hago saber: Que en los autos de juicio de menor cuantía seguidos en este Juzgado al número 819/91 a instancia de la entidad Renault Financiaciones, S.A., con domicilio social en Madrid representado por el Procurador señor Erdozain contra don Fernando March González y doña María Luisa Díez Fernández, vecinos de León, se ha acordado sacar a pública subasta por primera y en su caso por segunda con la rebaja del 25 por 100 y tercera vez sin sujeción a tipo de los bienes embargados que a continuación se reseñan, señalándose para el acto del remate, respectivamente los días trece de junio, catorce de septiembre y diecinueve de octubre para la 1.ª, 2.ª y 3.ª subastas respectivamente, a las doce horas, en este Juzgado, previniendo a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar, al menos, el 20 por 100 del valor efectivo del tipo de subasta sin que se admitan posturas que no cubran, al menos, las dos terceras partes del avalúo.

#### Bienes objeto de subasta:

Vehículo Renault Expres. Acristalada. D. Combi, con matrícula LE-5089-S. Valorado en quinientas mil pesetas.

Se hace asimismo constar que solamente se podrá hacer o ejercer el derecho de ceder a tercero, por el ejecutante y que se admiten posturas por escrito.



Se señala, igualmente, que el vehículo se encuentra en poder del depositario don Patricio Daniel Sarmiento Bueno, vecino de León, c/. Antolín López Peláez, número 2.

Dado en León, a veintidós de abril de mil novecientos noventa y cuatro.—El Ricardo Rodríguez López.

4638 Núm. 4372.—3.584 ptas.

\*\*\*

#### Cédula de citación

Conforme lo tiene acordado el señor Juez en los autos de menor cuantía, seguidos ante este Juzgado con el número 316/93, a instancia de la entidad Caja España de Inversiones de León, representada por el Procurador señor Muñiz Sánchez, contra doña Margarita García Soto y don Gregorio Alonso Monje, mayores de edad, con último domicilio en León, Trobajo del Camino, Travesía Las Arribas, número 3-1.º y hoy en ignorado paradero, por medio de la presente y su publicación en el **Boletín Oficial** de la provincia, así como su exposición en el tablón de anuncios del Juzgado, se cita a dichos demandados para las siguientes fechas:

Para la primera citación, el día veintidós de junio a las diez horas.

Para la segunda citación, el día veintinueve de junio a las diez horas, con la prevención de que, conforme previene la Ley al tratarse de segunda citación, si no comparecieren, se les tendrá por confesos en las posiciones que se les formulen.

Y para que sirva de citación en forma a los expresados demandados, por su rebeldía y desconocido paradero, libro la presente en León, a veinticinco de abril de mil novecientos noventa y cuatro.—El Secretario (ilegible).

4639 Núm. 4373.—2.464 ptas.

#### NUMERO TRES DE LEON

Doña María Pilar Robles García, Magistrado Juez de Primera Instancia número tres de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 174/1990, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por Banco Central Hispanoamericano representado por el Procurador señor Muñiz Sánchez, contra José Antonio Alvarez González, Aurelia Borrego Alvarez, Carlos Blanco García y los herederos desconocidos de Dolores González sobre reclamación de 3.977.276 ptas. de principal, intereses y costas en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes que se describen al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se señala el día quince de junio a las doce horas, en la Secretaría de este Juzgado, sirviendo de tipo para la misma el valor de tasación de los bienes, bajo las condiciones siguientes: Los bienes se sacan a pública subasta sin suplir previamente los títulos de propiedad; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, previamente, en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, en la cuenta número 2124-0000-15-0174-90, una cantidad igual, por lo menos al tipo de la subasta, o del tipo de la segunda subasta, de tratarse de la tercera, no siendo admitidos si no exhiben resguardo acreditativo de dicho ingreso; sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a tercero; las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda, el día catorce de julio a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con el tipo rebajado en un 25%.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del día catorce de septiembre, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

#### Los bienes objeto de subasta son:

—Departamento número nueve de un edificio sito en Gijón, barrio de La Calzada, señalado con el número trece de la calle K treinta y nueve, parque, dentro de su urbanización. Es vivienda o piso primero letra D tipo A en primera planta alta, de una superficie útil de unos setenta y ocho metros noventa y cinco decímetros cuadrados y construida de unos noventa y nueve metros cincuenta y seis decímetros cuadrados. Valorada en 4.500.000 ptas.

—Urbana: Casa al barrio de Ferradal, término de Jagoaza, Ayuntamiento de Barco de Valdeorras, compuesta de alto y bajo, con una cueva, bodega y cuadras. Tiene un patio o corralón por el Norte. Mide, lo edificado, unos sesenta y cuatro metros cuadrados de superficie y el corralón, unos ochenta metros cuadrados. Valorada en 3.000.000 ptas.

—Rústica: Llamado Huerto de la Era, término de Jagoaza, Ayuntamiento de Barco de Valdeorras, secana con un castaño y una higuera, que mide un área y cuarenta y cuatro centiáreas. Valorada en 50.000 ptas.

—Rústica: Cortiña al nombramiento de Carballeira de Abajo, término de Vegamolinos, Ayuntamiento de Barco de Valdeorras, de tres áreas ochenta y ocho centiáreas. Valorada en 75.000 ptas.

Y para que lo acordado tenga lugar, expido el presente en León, a catorce de abril de mil novecientos noventa y cuatro.—M/ María Pilar Robles García.—El Secretario (ilegible).

4268 Núm. 4374.—7.168 ptas.

#### NUMERO CUATRO DE LEON

Don Agustín Lobejón Martínez, Magistrado Juez de Primera Instancia número cuatro de los de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 368/93, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Banco de Santander, S.A. representado por el Procurador señor González Varas, contra Manuel Luis Aller Alvarez y María Pilar Pérez García en reclamación de 5.437.323 ptas. en cuyos autos y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y, en su caso por segunda y tercera vez, término de veinte días, sin suplir previamente la falta de títulos y por el tipo de 1.650.000 ptas. que es el fijado en la escritura de constitución de hipoteca de la finca especialmente hipotecada y que será objeto de subasta y que luego se describirá, señalándose para dicho acto las trece horas del día catorce de junio de 1994, el que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en León, Avda. Sáenz de Miera, 6.

Se previene a los licitadores que para tomar parte en el remate, deberán consignar previamente en la mesa de Secretaría de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20% del tipo citado, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación registral a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo 131, se encuentran de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor —si los hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y, por último, que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda, las trece horas del día doce de julio, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25% del tipo de subasta que sirvió para la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo. En cuanto al

depósito para tomar parte en la misma será el 20%, por lo menos, del tipo de esta subasta.

Asimismo, de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia la tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para dicho acto las trece horas del día veinte de septiembre de 1994, en que se llevará a efecto el remate, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas prevenidas en la Ley. En cuanto al depósito, para tomar parte en esta subasta, será el 20% del tipo fijado para la segunda.

En todas las subastas desde su anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Secretaría de este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

#### Los bienes objeto de subasta son:

Finca urbana.—La setenta y cincoava parte indivisa de la plaza de garaje número 16, de la finca primera, local de garaje sito en planta de sótano del edificio, de mil ochocientos veinticuatro metros y treinta y cuatro decímetros cuadrados de superficie construida, siendo la superficie útil de 1780 m. y 75 dm. cuadrados, en c/. Covadonga, 5, de León, inscrita al tomo 1828, libro 236 de la sección 1.ª, folio 18, finca 18.284, 33.ª.

Dado en León, a veintiuno de abril de mil novecientos noventa y cuatro.—E/ Agustín Lobejón Martínez.—El Secretario (ilegible).

4642

Núm. 4375.—6.832 ptas.

\* \* \*

Don Agustín Lobejón Martínez, Magistrado Juez de Primera Instancia número cuatro de los de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 168/93, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Astral, S.A. representado por el Procurador señor De la Fuente González contra Luis Fernando Ferrer Gutiérrez y María Isabel Díez Sánchez, en reclamación de 9.854.548 ptas., en cuyos autos y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y, en su caso por segunda y tercera vez, término de veinte días, sin suplir previamente la falta de títulos y por el tipo de 10.000.000 ptas. la 1.ª, 1.000.000 la 2.ª y 3.ª, que es el fijado en la escritura de constitución de hipoteca de la finca especialmente hipotecada y que será objeto de subasta y que luego se describirá, señalándose para dicho acto las trece horas del día siete de junio de 1994, el que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en León, Avda. Sáenz de Miera, 6.

Se previene a los licitadores que para tomar parte en el remate, deberán consignar previamente en la mesa de Secretaría de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20% del tipo citado, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación registral a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo 131, se encuentran de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor —si los hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y, por último, que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda, las trece horas del día cuatro de julio, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25% del tipo de subasta que sirvió para la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo. En cuanto al depósito para tomar parte en la misma será el 20%, por lo menos, del tipo de esta subasta.

Asimismo, de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia la tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y

lugar, señalándose para dicho acto las trece horas del día veintinueve de julio de 1994, en la que se llevará a efecto el remate, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas prevenidas en la Ley. En cuanto al depósito para tomar parte en esta subasta será el 20% del tipo fijado para la segunda.

En todas las subastas desde su anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Secretaría de este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

#### Los bienes objeto de subasta son:

1.—Urbana.—Piso vivienda 1.º izquierda, tipo B, del edificio en Trobajo del Camino, Ayuntamiento San Andrés del Rabanedo (León), Avda. Rodríguez Pandiella, número 115, de 114 metros y 93 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro 2 de León, al tomo 2.098, libro 113, folio 107, finca 5.523.

2.—Una participación de 4.ª parte indivisa de urbana—local sito en sótano del edificio de la finca anterior, de 155 m.². Inscrito al tomo 2.098, libro 113, folio 87, finca número 9.518.

3.—Urbana.—Bodega en calle Raposeras, término San Andrés del Rabanedo, pueblo Trobajo del Camino, de unos 90 m.². Inscrita tomo 2523, libro 173, folio 142, finca 6.521.

Dado en León, a catorce de abril de mil novecientos noventa y cuatro.—E/ Agustín Lobejón Martínez.—El Secretario (ilegible).

4568

Núm. 4376.—7.168 ptas.

\* \* \*

Don Agustín Lobejón Martínez, Magistrado Juez de Primera Instancia número cuatro de los de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 410/93, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Banco de Santander, S.A. representado por el Procurador González Varas contra Teófilo Ceinos Asenjo y Adelina Fernández Gómez en reclamación de 3.806.266 ptas. en cuyos autos y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y, en su caso por segunda y tercera vez, término de veinte días, sin suplir previamente la falta de títulos y por el tipo de 6.600.000 ptas., que es el fijado en la escritura de constitución de hipoteca de la finca especialmente hipotecada y que será objeto de subasta y que luego se describirá, señalándose para dicho acto las trece horas del día dieciséis de junio de 1994, el que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en León, Avda. Sáenz de Miera, 6.

Se previene a los licitadores que para tomar parte en el remate, deberán consignar previamente en la mesa de Secretaría de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20% del tipo citado, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación registral a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo 131, se encuentran de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor —si los hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y, por último, que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda, las trece horas del día trece de julio, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25% del tipo de subasta que sirvió para la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo. En cuanto al depósito para tomar parte en la misma será el 20%, por lo menos, del tipo de esta subasta.

Asimismo, de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia la tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para dicho acto las trece horas del día trece de septiembre, en la que se llevará a efecto el remate, admitiéndose



toda clase de posturas con las reservas prevenidas en la Ley. En cuanto al depósito para tomar parte en esta subasta será el 20% del tipo fijado para la segunda.

En todas las subastas desde su anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Secretaría de este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

#### Los bienes objeto de subasta son:

Finca treinta y siete.—Piso vivienda tercero izquierda subiendo escalera, tipo J, sito en la tercera planta alta del edificio en León, Avda. de Antibióticos, números 44 y 46, con acceso por el portal número 44, de noventa y dos metros y cuarenta decímetros cuadrados de superficie construida, siendo la superficie útil de setenta y un metros y ochenta y tres decímetros cuadrados, ambas superficies aproximadas, que, tomando como frente la calle de La Vega, linda: Frente, dicha calle; derecha, rellano de su escalera y vertiente de tejado del piso inferior; izquierda, con la Avenida de Antibióticos y fondo, vivienda derecha de su planta y portal, rellano y caja de su escalera y patio de luces, al que tiene un tendedero. Lleva vinculado, como anejo, la carbonera señalada con el número 15 de su portal de 2 m.<sup>2</sup> de superficie construida y de 1,50 m.<sup>2</sup> de superficie útil.

Su valor respecto al total de la finca principal es del 4,4533%.

Inscrita: Tomo 2.412, libro 104, folio 147, finca 8.478. Inscripción 1.<sup>a</sup>.

Y para que así conste y sirva de notificación en forma al público en general y a las partes en particular, expido el presente en León, a veinticuatro de abril de mil novecientos noventa y cuatro.—El Magistrado Juez, Agustín Lobejón Martínez.—La Secretaria, Vicenta de la Rosa Prieto.

4712 Núm. 4377.—8.288 ptas.

\*\*\*

Don Agustín Lobejón Martínez, Magistrado Juez de Primera Instancia número cuatro de los de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 217/93, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Cía. Mercantil Altecál, S.L. representado por la Procuradora señora De la Fuente González, contra Leoncio Alvarez Idarraga y Petronila Falagán Domínguez, vecinos de San Andrés del Rabanedo en reclamación de 8.665.000 ptas. en cuyos autos y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y, en su caso por segunda y tercera vez, término de veinte días, sin suplir previamente la falta de títulos y por el tipo de 7.300.000 y 3.590.000 ptas. que es el fijado en la escritura de constitución de hipoteca de la finca especialmente hipotecada y que será objeto de subasta y que luego se describirán, señalándose para dicho acto las trece horas del día dieciséis de junio de 1994, el que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en León, Avda. Sáenz de Miera, 6.

Se previene a los licitadores que para tomar parte en el remate, deberán consignar previamente en la mesa de Secretaría de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20% del tipo citado, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación registral a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> de dicho artículo 131, se encuentran de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor —si los hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y, por último, que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda, las trece horas del día veintidós

de julio, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25% del tipo de subasta que sirvió para la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo. En cuanto al depósito para tomar parte en la misma será el 20%, por lo menos, del tipo de esta subasta.

Asimismo, de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia la tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para dicho acto las trece horas del día veintiséis de septiembre, en la que se llevará a efecto el remate, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas prevenidas en la Ley. En cuanto al depósito para tomar parte en esta subasta será el 20% del tipo fijado para la segunda.

En todas las subastas desde su anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Secretaría de este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

#### Los bienes objeto de subasta son:

1.—Urbana, finca número trescientos treinta y tres. Vivienda derecha, según se sube la escalera, letra A, en planta primera del portal número 56, abierto a zona peatonal, en término de San Andrés del Rabanedo (León), inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 2323, libro 131, folio 19, finca 10.456, inscripción 2.<sup>a</sup>. Tiene una superficie construida de sesenta y un metros y cincuenta decímetros cuadrados. Linda, según se mira de frente, el bloque a que pertenece: Frente, zonas destinadas a vía pública y ajardinada que la separan del bloque construido sobre la parcela treinta y cuatro; derecha, vistas a la calle Cicerón; izquierda, caja y rellano de escalera y vivienda izquierda, letra B de su planta y fondo, vistas a zonas destinadas a vía pública y ajardinada donde concluyen las calles Nicaragua y Cicerón. Tiene como inseparable la carbonera número 3. Cuota de participación en el total valor del inmueble de 16,7969%. Valorada en 7.300.000 ptas.

2.—Rústica, tierra cereal secano, en término de Manzaneda de Torío (León), al sitio La Riada, es parte de la parcela 562 del polígono 6, de dieciséis áreas y ochenta y una centiáreas, que linda: Norte, con más de la misma procedencia de Aureo Suárez Ordás; Este, con carretera de León a Collanzo; Sur, herederos de Victoriano Lanza García y Obras Públicas y Oeste, Ferrocarril de La Robla.

Valorada en 3.590.000 ptas.

Dado en León, a 21 de abril de 1994.—E/ Agustín Pedro Lobejón Martínez.—La Secretaria (ilegible).

4567 Núm. 4378.—7.504 ptas.

\*\*\*

Doña Vicenta de la Rosa Prieto, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cuatro de León.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 102/89 se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancia del Banco Central, S.A., representado por el Procurador señor Muñiz Sánchez, contra Ubaldino Alvarez Valle y Armanda Raquel Canga Rodríguez, en cuyos autos he acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que se describirán, con su precio de tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Avda. Sáenz de Miera, 6, de León, en la forma siguiente:

En tercera y única subasta, el día veintiuno de junio, a las trece horas, advirtiéndose a los licitadores que, para tomar parte en la misma, deberá consignarse previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al veinte por ciento del tipo de licitación de la segunda subasta, pudiéndose hacer pujas por escrito en sobre cerrado. Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los títulos de propiedad no obran en este Juzgado, debiendo conformarse con lo que, respecto de las fincas embargadas, resulte de la certificación de cargas expedida por el Registro de la Propiedad.

Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

**Los bienes que se subastan son los siguientes:**

Rústica.—Tierra de labor, sitio de Solrio, en el pueblo de Lugán, Ayuntamiento de Vegaquemada, parcela 36 del polígono 38, de catorce áreas y cuarenta centiáreas de superficie aproximada, que linda: Norte, Edesio Díez; Sur, Demetrio Martínez; Este, río y Oeste, carretera.

Sobre dicha finca se encuentra una edificación de una sola planta, con una superficie de cuarenta y dos metros cuadrados, que se compone de salón comedor, dos habitaciones y aseo, y que linda por todos los puntos cardinales con el propio terreno sobre el cual se asienta la edificación.

Inscripción.—Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de La Vecilla, tomo 504 del libro 42 de Vegaquemada, folio 8, finca 8.260.

Valorada en 1.850.000 ptas.

Urbana.—Finca número uno, letra B, local comercial, sito en la planta baja del edificio en la Avda. José Antonio, números 85 y 87 en el pueblo y Ayuntamiento de La Robla, con una superficie construida de noventa y dos metros y catorce decímetros cuadrados y una superficie útil de noventa y uno con cuarenta y seis metros cuadrados. Linda: Frente, Avda. José Antonio; derecha entrando, local uno letra C; izquierda, local uno letra A; y fondo, calle particular de Enrique Alvarez.

Le corresponde una cuota de régimen de propiedad horizontal de dos enteros y cuarenta y siete centésimas por ciento.

Inscripción: Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de La Vecilla, tomo 551, libro 62 de La Robla, folio 31.

Valorada en 2.700.000 ptas.

Dado en León, a veintisiete de abril de mil novecientos noventa y cuatro.—V.º B.º El Magistrado Juez, Agustín Lobejón Martínez.—La Secretaria, Vicenta de la Rosa Prieto.

4769 Núm. 4379.—6.944 ptas.

**NUMERO CINCO DE LEON**

Doña María Ares Amigo, Secretaria por sustitución del Juzgado de Primera Instancia número cinco de los de León.

Hago saber: Que en este Juzgado y al número 41/90 se siguen autos de juicio de cognición a instancia de Mármoles Gutiérrez Ballesteros, S. L., contra don Vicente García Rodríguez, cuyo actual paradero se desconoce, en reclamación de 141.600 pesetas de principal más otras 70.000 pesetas presupuestadas para intereses y costas, en cuyo procedimiento se ha designado por la actora a doña Piedad Barriada González como perito para la práctica de la tasación del bien embargado, designación que por medio del presente se hace saber a expresado demandado al objeto de que en el plazo de segundo día designe otro por su parte, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, se le tendrá por conforme con la designada.

Dado en León a diecisiete de marzo de mil novecientos noventa y cuatro.—La Secretaria, María Ares Amigo.

3080 Núm. 4380.—1.904 ptas.

**NUMERO SEIS DE LEON**

*Cédulas de citación*

Don Máximo Pérez Modino, Secretario del Juzgado de Instrucción número seis de León.

El Ilmo. señor Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción número seis de los de esta ciudad de León, por providencia de

esta fecha dictada en el juicio de faltas número 38 de 1994, el hecho de hurto, acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día veinticuatro del mes de mayo de mil novecientos noventa y cuatro a las 11,50 horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Instrucción número seis, sita en Paseo Sáenz de Miera, número 6, mandando citar al señor Fiscal y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse y con el apercibimiento a las partes y testigos que, de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo, se les impondrá la multa correspondiente, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto de juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley procesal.

Y para su inserción en el **Boletín Oficial** de la provincia, para que sirva de citación en legal forma al denunciado Luis Alberto Pedrosa Rodríguez, cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello la presente en León, a veintiocho de abril de mil novecientos noventa y cuatro.

4753 Núm. 4381.—3.024 ptas.

\*\*\*

Don Máximo Pérez Modino, Secretario del Juzgado de Instrucción número seis de León.

El Ilmo. señor Magistrado Juez del Juzgado de Instrucción número seis de los de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 166/93, el hecho de lesiones en agresión, acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día veinticuatro del mes de mayo de mil novecientos noventa y cuatro, a las 10,40 horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Instrucción número seis, sita en Paseo Sáenz de Miera, número 6, mandando citar al señor Fiscal y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse y con el apercibimiento a las partes y testigos que, de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo, se les impondrá la multa correspondiente, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto de juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley procesal.

Y para su inserción en el **Boletín Oficial** de la provincia, para que sirva de citación en legal forma al denunciado Casiano Cortés Rivela, cuyo último domicilio conocido fue en c/. Ronda Exterior, número 73—bajo, de Gijón, cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello la presente en León, a 28 de abril de mil novecientos noventa y cuatro.—El Secretario, Máximo Pérez Modino.

4754 Núm. 4382.—3.136 ptas.

\*\*\*

En virtud de lo acordado en proveído de esta misma fecha por el Ilmo. señor Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número seis de esta capital, en proveído de esta misma fecha, dictado en los autos de juicio de justicia gratuita número 70/94, seguidos en este Juzgado a instancia de doña Mercedes Urdiales Fernández, contra Benjamín Santiago Miranda Suárez, hoy en ignorado paradero y domicilio, sobre justicia gratuita (separación matrimonial 66/94), por medio de la presente se cita a don Benjamín Santiago Miranda Suárez, para que el día veinticinco de mayo del corriente y hora de las 12,30 de su mañana, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Roa de la Vega, número 16, a la celebración del correspondiente juicio, advirtiéndoles que deberán concurrir provistos de los medios de prueba de que intenten valerse, bajo los apercibimientos legales.

León, a 22 de abril de 1994.—El Secretario (ilegible).

4716 Núm. 4383.—1.904 ptas.



## NUMERO SIETE DE LEON

Doña María Dolores González Hernando, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número siete de León.

Hago saber: que en este Juzgado y al número 56/93-A, se siguen autos de juicio, a instancia de Norgren Martonair, S.A., representado por el Procurador señor Ildfonso del Fueyo, contra Syal, S.L., sobre reclamación de cantidad, en los que en el día de la fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta y por plazo de ocho días, los bienes embargados a referido deudor que al final se expresa y con las prevenciones siguientes:

1.<sup>a</sup>—La primera subasta se celebrará el día veintisiete de mayo a las trece horas, en este Juzgado sito en Avda. Sáenz de Miera, 6. Tipo de subasta 86.000 pesetas, que es el valor pericial de los bienes.

2.<sup>a</sup>—La segunda el día siete de junio a las trece horas. Y la tercera el día diecisiete de junio a las trece horas, ambas en el mismo lugar que la primera y para el caso de que fuera declarada desierta la precedente por falta de licitadores y no se solicitase por el acreedor la adjudicación de los bienes. La tercera sin sujeción a tipo.

3.<sup>a</sup>—Los licitadores —excepto el acreedor demandante—, para tomar parte, deberán consignar previamente en el Juzgado, una cantidad no inferior al 20% del tipo de la primera, e igual porcentaje del tipo de la segunda, en ésta y en la tercera, o acreditar con el resguardo de ingreso, haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado número 2135.000.17.05693-A en el Banco Bilbao-Vizcaya, Oficina 3330, Plaza Santo Domingo, 9, León.

4.<sup>a</sup>—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el Juzgado, junto con aquél, resguardo de ingreso de la consignación del 20% del tipo de subasta en cada caso, en la cuenta anteriormente mencionada.

5.<sup>a</sup>—No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo señalado para la primera y la segunda, y sin esta limitación para la tercera.

6.<sup>a</sup>—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a tercero.

7.<sup>a</sup>—Si por fuerza mayor causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

**Bienes objeto de subasta**

Un ordenador IBM, modelo 30	30.000 ptas.
Una impresora Prepinter XL	16.000 ptas.
Una mesa de ordenador e impresora	12.000 ptas.
Una mesa de oficina de 1,20 x 0,60	4.000 ptas.
Una mesa de oficina 1,50 x 0,80	5.000 ptas.
Una mesa de oficina de 1,20x0,60	3.000 ptas.
Una máquina de escribir Fact	10.000 ptas.
Cuatro sillas de oficina	6.000 ptas.
<b>Total</b>	<b>86.000 ptas.</b>

Dado en León a 27 de abril de 1994.— La Magistrado-Juez, María Dolores González Hernando.—La Secretaria (ilegible).

4803 Núm. 4384.—6.048 ptas.

## NUMERO OCHO DE LEON

Doña M.<sup>a</sup> del Pilar Sáez Gallego, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número ocho de León y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado de los que seguidamente se hace mención, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo, dicen:

Sentencia: En la ciudad de León, a nueve de marzo de 1994. Vistos por el señor don Carlos Miguélez del Río, Magistrado Juez de Primera Instancia número ocho de León, los presentes autos de juicio ejecutivo número 535/93, seguidos a instancia de Banco del

Comercio, S.A., representado por la Procuradora doña Beatriz Sánchez Muñoz y dirigido por el Letrado don Urbano G. Santos, contra don Fernando Cantón Rodríguez, María Angeles Iglesias González y Crisanto Cantón García, declarado en rebeldía por su incomparecencia, sobre reclamación de cantidad.

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante contra los bienes embargados en este procedimiento como propiedad de Fernando Cantón Rodríguez, María Angeles Iglesias González y Crisanto Cantón García y con su producto pago total al ejecutante Banco del Comercio, S.A., de las quinientas treinta y nueve mil ciento cuarenta y siete pesetas (539.147 ptas.) reclamadas de principal más los intereses pactados y las costas del procedimiento, a cuyo pago condeno a dicho demandado, al que por su rebeldía se le notificará la sentencia en la forma prevista por la Ley.—Contra esta sentencia cabe recurso de apelación ante el tribunal Audiencia Provincial de León presentando escrito en este Juzgado dentro del plazo de cinco días hábiles.

Así por este mi sentencia juzgado en primera instancia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde extendiendo el presente que firmo en la ciudad de León, a 18 de marzo de 1994.—La Secretaria, M.<sup>a</sup> del Pilar Sáez Gallego.

3082 Núm. 4385.—3.584 ptas.

## NUMERO NUEVE DE LEON

*Cédula de citación de remate*

En virtud de lo acordado en autos de juicio ejecutivo número 55/94 seguido en este Juzgado de Primera Instancia número nueve de León, a instancia de la entidad Sportil, S.A., representado por el Procurador don Javier Muñoz Bernuy contra la entidad Sport Look, S.A. (Novo Sport) cuyo actual domicilio se ignora, en reclamación de 1.115.484 ptas. de principal más 500.000 ptas. que se calculan para intereses, gastos y costas, por resolución de fecha 17 de marzo de 1994 por ignorarse el paradero del demandado y sin previo requerimiento de pago se ha acordado el embargo de los siguientes bienes:

Los derechos de arrendamiento y traspaso del local de negocio sito en c/. Carmen, número 2, bajo, con el rótulo comercio Novo Sport, destinado a la venta de artículos de deportes.

Acordándose así mismo verificar la citación de remate por medio del presente edicto en la forma prevenida en el artículo 269 de la Ley de Enjuiciamiento Civil concediéndose al demandado el término de nueve días para que se persone en los referidos autos y se opongan a la ejecución, si les conviniere, significándole que están a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de la demanda y documentos presentados.

Dado en León, a diecisiete de marzo de mil novecientos noventa y cuatro.—La Secretaria (ilegible).

3084 Núm. 4386.—2.688 ptas.

## NUMERO DIEZ DE LEON

Doña Inmaculada González Alvaro, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número diez de León.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 460/93 y promovidos por Sáez de Miera, S.L., representada por el Procurador señor González Medina contra don Eduardo Ortega de la Fuente, domiciliado en Fuentes de Carvajal (León), sobre reclamación de 2.400.000 pesetas de principal más otras 950.000 ptas. para intereses y costas, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a la parte demandada que luego se relacionarán y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Paseo Sáenz de Miera de esta localidad, el día tres de junio para la primera, uno de julio

para la segunda y el dos de septiembre para la tercera, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera: Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, deberán los licitadores consignar previamente en el B.B.V. de esta localidad, oficina de Juzgados, cuenta número 2119000017046093, una cantidad no inferior al 20 % del tipo de la primera y segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo o tipo correspondiente, siendo la segunda con rebaja del 25 %, y la tercera sin sujeción a tipo.

Tercera: Que las cantidades consignadas se devolverán a los licitadores, excepto las que correspondan al mejor postor, que quedará en su caso, a cuenta y como parte del total precio de remate, que no podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, salvo en el caso del ejecutante, quien deberá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta: Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por orden de sus respectivas posturas.

Quinta: Que el rematante deberá consignar la diferencia entre los depositado para tomar parte en la subasta y el total precio del remate en los términos y condiciones señalados en la Ley.

Séptima: Que las cargas anteriores y las preferentes –si las hubiere– al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### **El bien que se subasta y su precio es el siguiente:**

–Vehículo marca Renault, modelo 21, turbo DX, matrícula LE-5195-T.

Valoración: 1.000.000 de pesetas.

Y en cumplimiento de lo acordado, expido el presente en León a seis de abril de mil novecientos noventa y cuatro.–La Secretaria, Inmaculada González Alvaro.

3794 Núm. 4387.–6.048 ptas.

\*\*\*

Doña Inmaculada González Alvaro, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número diez de León.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 576/92 y promovidos por Hispano Olivetti Office, S.A., contra Ofimática León, S.L., domiciliada en Plaza Jardín de San Francisco, número 13, de León, sobre reclamación de 3.000.000 pesetas de principal más otras 1.000.000 ptas. para intereses y costas, en los que se ha acordado sacar a la venta en tercera subasta pública, los bienes muebles que luego se relacionarán y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Paseo Sáenz de Miera de esta localidad, el día veintidós de junio a las diez treinta horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera: Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en el B.B.V. de esta localidad, oficina de Juzgados, cuenta número 2119000017057692, una cantidad no inferior al 20 % del tipo de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda: Que por ser tercera subasta, es sin sujeción a tipo, si bien, si no hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda, se suspenderá la aprobación del remate a los efectos del artículo 1.506 de la L.E.C.

Tercera: Que las cantidades consignadas se devolverán a los licitadores, excepto las que correspondan al mejor postor, que quedará en su caso, a cuenta y como parte del total precio de remate, que no podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un

tercero, salvo en el caso del ejecutante, quien deberá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del precio del remate.

Cuarta: Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de los postores de forma que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por orden de sus respectivas posturas.

Quinta: Que el rematante deberá consignar la diferencia entre los depositado para tomar parte en la subasta y el total precio del remate en los términos y condiciones señalados en la Ley.

Sexta: Que los bienes se encuentran en el establecimiento sito en Plaza de San Francisco, número trece de esta ciudad.

#### **Los bienes que se subastan y sus precios son los siguientes:**

*Lote número 1:* Máquina de escribir electrónica marca ET 2.500, matrícula 858869. Valoración: 25.000 ptas.

*Lote número 2:* FAX, marca Olivetti OFX 530 matrícula 0115650.

Valoración 45.000 ptas.

*Lote número 3:* Impresora marca Cito, modelo C-240.

Valoración: 30.000 ptas.

*Lote número 4:* Dos máquinas de escribir, marca Olivetti, modelo Letera 31, matrículas 7088625 y 7088785.

Valoración conjunta: 30.000 ptas.

*Lote número 5:* Registradora marca Sanyo, modelo ECR-375, matrícula 33909776.

Valoración: 50.000 ptas.

*Lote número 6:* Registradora marca Sanyo, modelo ECR-375, matrícula 33623268.

Valoración: 60.000 ptas.

*Lote número 7:* Impresora de chorro de tinta, marca Olivetti, matrícula 00038932.

Valoración 40.000 ptas.

*Lote número 8:* Impresora marca Olivetti, modelo DM-305, matrícula 006964.

Valoración: 20.000 ptas.

*Lote número 9:* Registradora marca Samsung, modelo ER-100, matrícula H3ABB00099.

Valoración: 25.000 ptas.

*Lote número 10:* Dos fax marca Sanyo, modelo SFX 23, matrículas 38016133 y 39016060.

Valoración conjunta: 100.000 ptas.

*Lote número 11:* Máquina de escribir, marca Olivetti, modelo Letera 32, matrícula 7073336.

Valoración: 15.000 ptas.

*Lote número 12:* Impresora sistema láser, marca Mita, modelo LP-2080, matrícula 003507.

Valoración: 60.000 ptas.

*Lote número 13:* Ordenador, marca Olivetti, modelo PFS 86, sin número de matrícula.

Valoración: 80.000 ptas.

*Lote número 14:* Fotocopiadora marca Sanyo modelo Z-90, matrícula X-0222363. Valoración: 110.000 ptas.

*Lote número 15:* Fotocopiadora marca Mita, modelo 112-C número 45038072.

Valoración: 50.000 ptas.

*Lote número 16:* Ordenador marca Jongshine, modelo 300, con monitor.

Valoración: 70.000 ptas.

*Lote número 17:* Fax marca Olivetti, modelo 720, matrícula 9405170.

Valoración: 45.000 ptas.



**Lote número 18:** Máquina de escribir electrónica, marca Olivetti, modelo ET, matrícula 85-88094.

Valoración: 40.000 ptas.

**Lote número 19:** Dos ordenadores, marca Olivetti, modelo 290.

Valoración conjunta: 160.000 ptas.

**Lote número 20:** Registradora marca Olivetti, modelo Mercator, matrícula 1050005.

Valoración: 45.000 ptas.

**Lote número 21:** Impresora marca Olivetti, modelo 280.

Valoración: 40.000 ptas.

**Lote número 22:** Dos mesas de despacho de madera de nogal, de 1,80x0,70 y 0,80.

Valoración: 80.000 ptas.

Y en cumplimiento de lo acordado, expido el presente en León, a seis de abril de mil novecientos noventa y cuatro.—La Secretaria, Inmaculada González Alvaro.

3874 Núm. 4388.—12.432 ptas.

\*\*\*

Don Enrique López López, Magistrado Juez de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número diez de los de León.

Hago saber: Que en este de mi cargo se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 67/94, a instancia de Banco Central Hispanoamericano, S.A., representado por el Procurador, señor Muñiz Sánchez, contra don Antonio Oblanca Fernández y doña Ana María Sánchez López, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, habiéndose acordado en autos sacar a pública subasta la venta de la finca que a continuación se describe:

Finca número catorce.—Vivienda en la planta sexta a la izquierda según se sale de los ascensores principales de la casa sita en la ciudad de León, a la Plaza de las Cortes Leonesas, número 4. Tiene una superficie de ochenta y seis metros y treinta y cinco decímetros cuadrados útiles y se compone de: Vestíbulo, sala de estar-comedor, dos dormitorios principales, dormitorio de servicio, cuarto de baño, aseo, cocina, mirador y terraza, con dos ascensores, principal y el de servicio. Linda: Por su frente o Norte, Plaza de las Cortes Leonesas; derecha entrando u Oeste, por donde tiene los accesos, con finca número trece, caja de escalera, ascensores y patio de luces del edificio; izquierda o Este, con finca de don Juan Torado; y fondo o Sur, con finca propiedad de don Emilio Gago Pedrosa, sobre la que goza de servidumbre de luces y vistas, también linda al frente, con la finca número trece.

Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes y en relación con el valor total del inmueble de tres enteros, ochocientos noventa y nueve milésimas por ciento.

Inscrita.—Al tomo 2.456, libro 102 de la sec. 1.ª B, folio 133 vto., finca 5.550, 2.ª.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado sito en el Paseo Sáenz de Miera, número 6, de León, habiéndose señalado para la celebración de primera subasta el próximo día veintidós de junio de 1994, a las trece horas y en prevención de que en la misma no hubiere postor, se ha señalado para la celebración de una segunda subasta el día veintiuno de julio de 1994, a las trece horas, sirviendo de tipo el setenta y cinco por ciento del tipo de la primera, y en su caso se ha señalado para la tercera subasta el día trece de septiembre de 1994, a las trece horas, sin sujeción a tipo.

Se previene a los licitadores que:

Primero: El tipo de subasta se fija el de 11.190.000 pesetas; fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo: Para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, y para el número de procedimiento 211900018006794, el veinte por ciento de dicha cantidad

tipo, acreditándolo con el resguardo del ingreso efectuado, y sin cuyo requisito no serán admitidas.

Para el caso de tercera subasta, dicho veinte por ciento mínimo será sobre el tipo fijado para la segunda.

Tercero: Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto: Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto: Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado acompañando el resguardo del ingreso efectuado a que se hace mención en el punto segundo, y aceptación expresa de las obligaciones anteriormente expresadas, contenidas en la regla 8.ª del repetido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexto: Los remates podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Dado en León, a siete de abril de mil novecientos noventa y cuatro.—El Magistrado Juez, Enrique López López.—La Secretaria, Inmaculada González Alvaro.

3875 Núm. 4389.—7.952 ptas.

#### NUMERO UNO DE PONFERRADA

##### *Cédula de citación de remate*

Por tenerlo así acordado por el señor Juez de Primera Instancia número uno de Ponferrada en los autos de juicio ejecutivo número 84/94, seguidos a instancia de la entidad Banco Bilbao Vizcaya, S.A., representados por el Procurador señor Morán Fernández, contra doña Josefa Fernández Balgoma, doña Susana López Fernández y la entidad Trevijano, S.A., con domicilio en c/. Gómez Núñez, 23 y actualmente en ignorado paradero, sobre reclamación de 5.073.107 de principal y 2.500.000 ptas. por intereses pactados y costas, por medio del presente se cita de remate a los mencionados demandados para que dentro del término de nueve días contados a partir del siguiente a la publicación de este edicto en el BOP, pueda comparecer en forma en autos, oponiéndose a la ejecución despachada, caso de convenirle, apercibiéndole que de no hacerlo será declarado en rebeldía y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación de remate a los mencionados demandados, expido y firmo el presente en Ponferrada, a catorce de marzo de mil novecientos noventa y cuatro.—El Secretario (ilegible).

3157 Núm. 4390.—2.352 ptas.

#### NUMERO DOS DE PONFERRADA

##### *Cédula de citación de remate*

Por tenerlo así acordado por el señor Juez de Primera Instancia número dos de Ponferrada en los autos de juicio ejecutivo número 719/89 seguidos a instancia de la entidad Banco Bilbao Vizcaya, S.A., representados por el Procurador señor Morán Fernández, contra don Manuel Alvarez López y doña Sofía Santos Puerto, con domicilio en Ponferrada, Ctra. de Sanabria, 38, y actualmente en ignorado paradero, sobre reclamación de 353.660 de principal y 250.000 ptas. por intereses pactados y costas, por medio del presente se cita de remate a los mencionados demandados para que dentro del término de nueve días contados a partir del siguiente a la publicación de este edicto en el B.O.P. pueda comparecer en forma en autos, oponiéndose a la ejecución despachada, caso de convenirle, apercibiéndole que de

no hacerlo será declarado en rebeldía y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación de remate a los mencionados demandados, expido y firmo el presente en Ponferrada, a catorce de marzo de mil novecientos noventa y cuatro.—El Secretario (ilegible).

3158 Núm. 4391.—2.240 ptas.

#### NUMERO UNO DE ASTORGA

Don Angel González Carvajal, Juez de Primera Instancia e Instrucción número uno de Astorga.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de declaración de herederos con el número 79/94 por fallecimiento intestado de don Antonio Monje Alonso, siendo los parientes más próximos que hoy reclaman su herencia, su hermano Miguel Monje Alonso y sus sobrinos José Monje Alonso y María Candelas del Rfo Monje, hijos de su fallecida hermana Francisca Monje Alonso.

Y por medio del presente edicto, se llama a cuantas personas se crean con igual o mejor derecho en la herencia de dicho causante, para que puedan reclamarla en este Juzgado en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto.

Y para que así conste expido el presente en Astorga, a veinticinco de abril de mil novecientos noventa y cuatro.—E/ Angel González Carvajal.—El Secretario (ilegible).

4761 Núm. 4392.—1.904 ptas.

#### NUMERO DOS DE ASTORGA

Don Ernesto Sagüillo Tejerina, Juez de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Astorga y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la L.E. bajo el número 172/93, a instancia de Caja España de Inversiones contra Amalia de la Caja Aparicio, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez consecutivas, la finca que a continuación se describe: Casa sita en Pradorrey, Ayuntamiento de Brazuelo, en la Carretera de Pradorrey a Requejo, construida en solar de 34 m.<sup>2</sup>, ocupando la parte cubierta una superficie de 272 m.<sup>2</sup>, estando dedicados los 70 m.<sup>2</sup> restantes a patio. Consta de dos plantas: La planta baja está compuesta de portal de carruajes cocina-comedor, dormitorios, aseo y caja de escalera; la planta alta está compuesta por cuatro dormitorios y baño. Tiene como anejos, cuadra y pajar. Linda: Frente, carretera de Pradorrey a Requejo; derecha entrando, camino de labranza y José Martínez González; izquierda, Toribio y herederos de Marcelino García Duráñez; y fondo, Victorino Cabezas.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Astorga, al tomo 1.354, libro 40 del ayuntamiento de Brazuelo, folio 196, finca n.º 6.082.

Se señala para la celebración de dichas subastas los días ocho, doce y catorce de los meses de junio, julio y septiembre respectivamente para la primera, segunda y terceras subasta respectivamente a las 10,45 de sus horas en la Sala Audiencia de este Juzgado sito, en Plaza los Marqueses de Astorga.

Dichas subastas se celebrarán con las prevenciones siguientes:

1.—Respecto de la primera, servirá de tipo el de cuatro millones doce mil pesetas —4.012.000 ptas.—, fijado en la escritura de préstamo con garantía hipotecaria, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

2.—Respecto de la segunda subasta, servirá de tipo para la misma la cantidad de 3.009.000 ptas., tres millones nueve mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad. La tercera subasta sin sujeción a tipo.

3.—Que para tomar parte en las subastas deberán acreditar previamente haber ingresado en el Banco B.B.V. de esta ciudad núm. de cuenta 211200018017293, el 20% de la cantidad que sirva de tipo para la primera y para la segunda subasta; para la tercera subasta, el ingreso consistirá en el 20% por lo menos del tipo fijado para la segunda subasta.

4.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la L. Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

5.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6.—Sirva el presente como notificación a la demandada Amalia de la Casa Aparicio de las fechas de las subastas, conforme a la regla 7.ª del artículo 131 de la L.H. por no tener su domicilio en la finca hipotecada.

Dado en Astorga a veintisiete de abril de mil novecientos noventa y cuatro.—E/ Ernesto Sagüillo Tejerina.—El Secretario (ilegible).

4812 Núm. 4393.—6.832

## Anuncios Particulares

### Comunidades de Regantes

SINDICATO CENTRAL DEL EMBALSE DE VILLAMECA

Astorga

Al efecto de elegir los vocales propietarios y suplentes del Tribunal Central de Riegos de la Cuenca del Embalse de Villameca, se convoca Junta General Extraordinaria a todas las Comunidades de Regantes que integran las zonas alta y media del Sindicato Central para el próximo día veintidós de mayo, a las once horas en primera convocatoria y a las doce treinta en segunda, con arreglo al siguiente orden del día:

Punto único: Elección de vocales propietario y suplente por las zonas alta y media.

Cada Comunidad de Regantes celebrará su sesión en el lugar de costumbre en el día y hora señalados y levantará el acta correspondiente al finalizar la sesión. Dentro de los ocho días siguientes deberá remitir al Sindicato Central la correspondiente certificación de la citada acta.

Relación de Comunidades de Regantes convocadas:

Presas de la Piedra	Candanedo y Agregados Villameca
San Pedro Apóstol	Sueros de Cepeda
Castrillos, Villamejil y Cogorderos	Castrillos de Cepeda
Quintana, Revilla y Fontoria	Quintana de Fon
Otero y Villaobispo	Otero de Escarpizo
La Carrera	La Carrera de Otero
Presarrey	Astorga
San Román	San Román de la Vega
Canal de San Román y San Justo	San Justo de la Vega
Presas de Sambanos y la Vega	San Justo de la Vega
San Esteban	Nistal de la Vega

Astorga, a 25 de abril de 1994.—P. El Presidente (ilegible).

4488 Núm. 4394.—3.248 ptas.